

**DECLARACIÓN DE VALOR PARA CURSOS DE "POSGRADO"**  
Año Académico 2019- 2020

1. Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%
2. Carta de aceptación/pre-aceptación de la universidad italiana.
3. Original Diploma de Bachiller
4. Original Diploma de Grado Universitario
5. Original Certificado de Notas Universitarias
6. Certificado de conocimiento del idioma:
  - a) Para cursos en italiano: certificado de conocimiento del idioma italiano equivalente al nivel B2 del marco común europeo o cuatro (4) niveles cursados o nivelados ante el Istituto Italiano di Cultura;
  - b) Para cursos dictados totalmente en idioma inglés: fotocopia prueba de inglés (TOEFL, MICHIGAN, IELTS) y documento de la universidad italiana donde se especifique que el curso es dictado en idioma inglés ;
7. Certificado en español (o información impresa) de la Universidad colombiana en donde conste la duración (en semestres o años) de la carrera realizada.
8. Si es solicitado por la universidad italiana: Pensum académico (contenido de cada materia) de la carrera realizada en Colombia.

**Autenticaciones**

Diploma de Bachiller:

- a) Secretaría de Educación si el Diploma fue expedido en Bogotá; Si el diploma fue expedido fuera de Bogotá debe legalizarse en la Secretaría de Educación de la Gobernación del Departamento;
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostille);
- c) Traducción con traductor registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Diploma de Grado

- a) Ministerio de Educación Nacional;
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostille);
- c) Traducción de traductor registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Fotocopia Diploma de bachiller, Fotocopia diploma de grado Universitario, fotocopia legalización Secretaría de Educación o Gobernación del Departamento y fotocopias traducción oficial de diplomas, autenticadas ante notaria.**

Certificado de notas universitarias:

- a) Ministerio de Educación Nacional;
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostille);
- c) Traducción con traductor registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Pensum académico:

- a) Ministerio de Educación Nacional;
- b) Ministerio de Relaciones Exteriores (apostille);
- c) Traducción con traductor registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o carta del solicitante en la que se asume la responsabilidad de presentar el pensum en español.

**N.B.:**

- **No se acepta documentación incompleta** - Todos los documentos deben ser legalizados en original - Toda la documentación debe ser entregada personalmente, **la universidad escogida se reserva el derecho de admisión;**

Para mayor información **sobre los requisitos** es posible comunicarse al teléfono (+57 1) 2325195 o escribiendo a [estudios.iicbogota@esteri.it](mailto:estudios.iicbogota@esteri.it)